

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.146/16

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente incoado al efecto y realizados los trámites definidos en ese anuncio, sin que se haya presentado alegación alguna, se eleva la aprobación provisional a definitiva y se procede a su publicación íntegra, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. apartados i) y g) así como art. 22.2.i) de la misma Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa prevista por la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, SE ELEVA A DEFINITIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE, ACUERDO:

PRIMERO.- Crear una plaza de auxiliar administrativo, condicionada a la superación de las pruebas necesarias para su provisión.

1. Denominación: Auxiliar Administrativo

Adscripción: Secretaría General

Grupo: C2.

Titulación académica requerida: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria - LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Forma de provisión del puesto: Promoción interna.

Complemento de destino: 18

Complemento específico: 3.963,94

SEGUNDO. Amortizar la Plaza de Alguacil existente, con la condición y solo en el caso de que se cubra la plaza de auxiliar administrativo.

El Hornillo, a 01 de septiembre de 2.016

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*